

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1983.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la fijación de anuncios en las carteleras de los edificios ocupados por tribunales y organismos del Poder Judicial, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1089/81, este Tribunal dispuso suprimir la fijación de anuncios que publiciten // cursos, seminarios o programas dirigidos a abogados e integrantes de la justicia en los edificios en que el Poder Judicial ejerce sus funciones, con excepción de las carteleras habilitadas en el hall del Palacio de Justicia.

Que la Asociación de Abogados de Buenos Aires se presenta solicitando autorización para que puedan fijarse se informaciones de su actividad en todos los inmuebles sede de tribunales y organismos de los distintos fueros de la Capital, a fin de difundir adecuadamente los eventos que / efectúa dicha entidad, consistentes en cursos, mesas redondas, conferencias, congresos y jornadas.

Que, asimismo, la Comisión Organizadora del / VIII Congreso Iberoamericano y VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -que se realizarán los días 11 al 15 de abril próximos-, efectúa similar petición para dar amplia difusión a ambos acontecimientos.

Que, teniendo en cuenta los motivos de tales requerimientos,

SE RESUELVE:

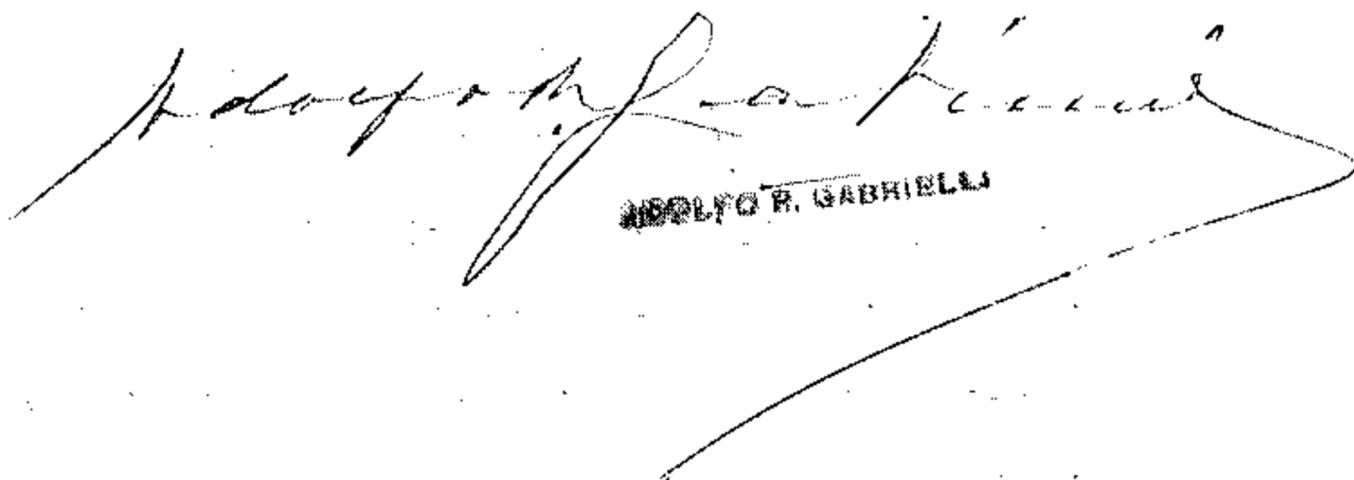
1°) Autorizar -con carácter de excepción- a la

-//-

Asociación de Abogados de Buenos Aires, a fijar anuncios en todos los edificios donde se encuentren instalados tribunales y organismos judiciales de los distintos fueros de la Capital Federal, siempre que los mismos publiciten actividades como las señaladas en el segundo considerando de la presente.

2º) Autorizar la fijación del anuncio cuyo modelo se acompaña, referido al VIII Congreso Iberoamericano y VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

3º) Regístrese, comuníquese y archívese.


ADOLFO R. GABRIELLI